0000423

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS UTILITARIOS DE LA ANNP
ID: 380783

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de febrero de 2021,se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de OfertasN° 07/2020 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS UTILITARIOS DE LA ANNP" ID N° 380783,**a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19**.

Por Resolución N° 133 de fecha 10 de diciembre de 2020, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO N° 07/2020, quedando constituida por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, Abg. Rossana Guerrero Ferreira; Gerencia Técnica, Sr. Jorge Groselle; y por Unidad de Monitoreo y Control (UMC), el Sr. Cesar Rubén García.

2. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 380783
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 340 FF 30.*Ad Referéndum del Presupuesto 2021.*
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 06 de enero de 2021.

3. Acto de apertura de ofertas

El día18 de enero de 2021, a las 09:20hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 2(dos) propuestas pertenecientes a lassiguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Totalde la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona física o jurídica	Documento que acredite la identidad y representación legal del firmante de la oferta
1	AUTOMOTIVE SAIE	**Lote N° 1** 131.351.700 **Lote N° 2** 41.866.400 **Lote N° 3** 75.667.500	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS	**Lote N° 1** 130.270.750 **Lote N° 2** 36.386.000 **Lote N° 3** 58.905.250	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Correo Electrónico declarado para notificación a los oferentes:		
1	AUTOMOTIVE SAIE	servicios@automotive.com.py
2	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com

0000422

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	AUTOMOTIVE SAIE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N°1628677)
2	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1628662

Análisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En Cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre el representante de las firmas oferentes, a fin de detectar si se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Al respecto la base de datos reporta que NO EXISTEN REGISTROS.

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que las firmas no se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

A Continuación, el Comité pasa a analizar las ofertas presentadas, a efectos de determinar si las mismas se ajustan a los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por LOTE, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadopor las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que no presentan errores aritméticos la planilla de precio presenta por las firmas oferentes.

5.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastarlo con el precio referencial SICP.

0000421

LOTE 1: LINEA NISSAN

NISSAN FRONTIER AÑO 2014/2015 - NISSAN PATROL (AÑO 2015)

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Total de la Oferta Gs.
1	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS	**130.270.750**
2	AUTOMOTIVE SAIE	**131.351.700**

LOTE 2: LINEA ISUZU

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Total de la Oferta Gs.
1	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS	**36.386.000**
2	AUTOMOTIVE SAIE	**41.866.400**

LOTE 3: LINEA HYUNDAI

HYUNDAI I10 2013 – HYUNDAI H1 2012 – SANTA FE 2012

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Total de la Oferta Gs.
1	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS	**58.905.250**
2	AUTOMOTIVE SAIE	**75.667.500**

SEGÚN LOS CUADROS QUE ANTECEDEN SE PUEDE OBSERVAR QUE LA EMPRESA CESAR MOSTAFA REPUESTO PRESENTO LA PRECIOS MÁS BAJOS EN LOTE N° 1, 2 Y 3

5.2Análisis de Márgenes de Preferencia

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, constatándose que ambas firmas no cuentan con la misma en el sistema de información del MIC.

- Por nota de fecha 25/01/2021, remitido a la empresa a la CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, recepcionada en el emailcesarmostarepuestos@gmail.com, con acuse de recibo, se solcito el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El Oferente contesto la nota manifestando: Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (NO APLICA) por que todos los repuestos ofertados son importados, por lo que el comité de evaluación en consideración a lo establecido en el punto 4. De la sección de Requisitos de participación y criterio de Evaluación, resuelve que **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia

  Remite: Certificado Laboral N° 8800: Mostafá Ocampos Cesar, expedido el 10/12/2020

- Por nota de fecha 25/01/2021, remitido a la empresa a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, recepcionada en el email **servicios@automotive.com.py**con acuse de recibo, se solcito el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El Oferente

contesto la nota manifestando: Que NO CONTAMOS Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Por lo que el comité de evaluación en consideración a lo establecido en el punto 4. De la sección de Requisitos de participación y criterio de Evaluación, resuelve que **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento del margen de preferencia Nacional, y se mantienen las ofertas y el orden elaborado; según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja por lote corresponde a:

Lote 1	Línea Nissan Frontier Año 2014/2015 –Nissan Patrol Año 2015	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS
Lote 2	Línea ISUZU D MAX 2012	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS
Lote 3	Linea Hyundai I10 2013 –H1 2012 –Santa Fe 2012	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS

Por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2.003 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

5.3 Margen de Preferencia Local

NO APLICA

5.4 <u>Análisis de precios ofertados</u>

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por RES. DNCP N° 1890/2.020. Las documentaciones respaldatorias obran en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo de referencial o precio referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente calculo MD = (PO X100 /PRSICP) -100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación de costo preparada por esta convocante, se solicitara al oferente una explicación detallada de la composición de precio ofertado.

En ese sentido se procedió de conformidad a lo establecido por RES. DNCP N° 1890/2.020, al análisis del precio cotizado por la firma oferente CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, quien se ubica como primero más bajo en los Lotes N° 1, 2 y 3, se encuentra dentro de los paramentos establecidos en la supra citada Resolución, debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%)

La planilla de composición de precio de la firma oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E muestra que los precios ofertados de algunos ítems de la extensa planilla se encuentran fuera de rango dispuestos por las normativas legales, por lo que se solicita la aclaración correspondiente al oferente sobre la composición de precios ofertados.

De conformidad a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a la firma oferente las siguientes aclaraciones.

Al oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E: Por nota de fecha 25 de enero del corriente año, remitida al email con acuse de recibo se requirió la composición de precios de los Lotes N° 1 Línea Nissan Frontier año 2014/2015 – Patrol año 2015, Lote N° 2 Línea Isuzu y Lote N° 3 Línea Hyundai I10 2013/ H12012/ Santa Fe 2012, según detalle abajo:

(PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS UTILITARIOS DE LA LOTE 1 (LINEA NISSAN)				
A)			AUTOMOTIVE	
Nº	NISSAN FRONTIER (AÑO 2014/2015) -PATROL 2015	Costo Unitario Estimado	Precio unitario (IVA incluído)	variacion
1	CONJUNTO BUJE DE PARRILLA INFERIOR	246.667	413.000	67
2	CONJUNTO BUJE DE PARRILLA SUPERIOR	186.667	401.200	115
3	ROTULA INFERIOR IZQUIERDA/DERECHA	360.000	259.600	-28
4	ROTULA SUPERIOR IZQUIERDA/DERECHA	230.000	283.200	23
6	MUÑEQUÍN DE DIRECCIÓN (IZQUIERDA/DERECHA)	223.333	295.000	32
11	BOMBIN AUXILIAR DE EMBRAGUE	153.333	212.400	39
12	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1.250.000	920.400	-26
13	BOMBA CENTRAL DE FRENO	596.667	330.400	-45
15	CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO	52.333	129.800	148
16	CORREAS DE ALTERNADOR	43.000	100.300	133
17	CRUCETA CARDAN	140.000	212.400	52
18	CENTRALIZADOR DE CARDÁN	336.667	188.800	-44
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE	81.667	94.400	16
21	FILTRO DE AIRE	103.333	171.100	66
27	MUÑEQUÍN DE DIRECCIÓN(IZQUIERDA/DERECHA)	426.667	283.200	-34
28	RULEMAN DE MASA DELANTERA	218.333	495.600	127
30	JUEGO PASTILLA DE FRENO DELANTERO	335.000	212.400	-37
31	JUEGO PASTILLA DE FRENO TRÁSERO	293.333	141.600	-52
33	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	2.385.000	1.298.000	-46
34	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	721.667	247.800	-66
35	CORREA DE DIRECCIÓN	64.000	112.100	75
36	CORRA DE AIRE ACONDICIONADO	53.000	100.300	89
38	FILTRO DE COMBUSTIBLE	160.333	112.100	-30
39	FILTRO DE ACEITE	101.667	141.600	39
40	FILTRO DE ACEITE	145.667	188.800	30
41	AMORTIGUADOR DELANTERO(IZQUIERDA/DERECHA)	496.667	283.200	-43
42	AMORTIGUADOR TRASERO(IZQUIERDA/DERECHA)	520.000	306.800	-41
	LOTE 2 (LINEA ISUZU)			
Nº	Repuestos para Camioneta Isuzu D MAX 2012		Precio unitario (IVA incluído)	
1	CREMALLERA DE DIRECCIÓN	2.183.333	1.475.000	-32
3	BOMBA DE AGUA	556.667	649.000	17
4	KIT DE EMBRAGUE	1.883.333	3.245.000	72
5	JUEGO DE BUJE PARRILLA INFERIOR(IZQ./DERECHA)	165.000	330.400	100
6	JUEGO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR(IZQ./DERECHA)	251.667	324.500	29
7	JUEGO DE ROTULA INFERIOR(IZQUIERDA/DERECHA)	250.000	354.000	42
8	JUEGO DE ROTULA SUPERIOR(IZQUIERDA/DERECHA)	263.333	377.600	43
12	BOMBA DE EMBRAGUE CENTRAL	358.333	247.800	-31
16	BOMBA DE AGUA	556.667	649.000	17
17	AMORTIGUADOR DELANTERO(IZQUIERDA/DERECHA)	336.667	165.200	-51
18	AMORTIGUADOR TRASERO(IZQUIERDA/DERECHA)	346.667	165.200	-52
21	FILTRO DE AIRE	77.333	100.300	30
	Repuestos para Automóvil Hyundai I10 2013/H12012/Santa fe 2012 (LOTE 3)			
2	TENSOR DE CORREA DENTADA	260.333	566.400	118
4	CREMALLERA DE DIRECCIÓN	2.233.333	3.127.000	40
6	JUEGO DE BRAZO PRECAT(IZQUIERDA/DERECHA)	203.333	259.600	28
8	KIT DE EMBRAGUE	1.370.000	3.127.000	128
9	BOMBA CENTRAL DE FRENO	775.000	330.400	-57
10	BOMBA DE NAFTA	738.333	212.400	-71
12	BUJE PARRILLA	61.667	141.600	130
13	CORREA ALTERNADOR	59.667	153.400	157
14	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO	64.333	194.700	203
17	AMORTIGUADOR TRASERO(IZQUIERDA/DERECHA)	660.000	448.400	-32
19	FILTRO DE ACEITE	31.667	100.300	217
20	FILTRO DE AIRE	84.667	171.100	102
21	CREMALLERA DE DIRECCIÓN	2.170.000	3.162.400	46
23	JUEGO MUÑEQUÍN DE DIRECCIÓN(IZQUIERDA/DERECHA)	216.667	259.600	20
25	CORREA DENTADA	321.667	212.400	-34
26	TENSOR DE CORREA DENTADA	191.667	283.200	48
27	POLEA LOCA DE CORREA DENTADA	140.667	247.800	76
28	JUEGO DE RÓTULA INFERIOR(IZQUIERDA/DERECHA)	295.000	342.200	16
32	BOMBA DE EMBRAGUE CENTRAL	400.000	247.800	-38
35	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1.673.333	767.000	-54
36	BOMBA CENTRAL DE FRENO	900.000	566.400	-37
37	AMORTIGUADOR DELANTERO(IZQUIERDA/DERECHA)	1.013.333	424.800	-58
38	AMORTIGUADOR TRASERO(IZQUIERDA/DERECHA)	596.667	342.200	-43
41	FILTRO DE ACEITE	63.333	100.300	58
42	FILTRO DE AIRE	112.333	141.600	26
43	CREMALLERA DE DIRECCIÓN	2.100.000	3.186.000	52
44	PRECAT DE DIRECCIÓN (IZQUIERDA/DERECHA)	193.333	259.600	34
45	MUÑEQUÍN DE DIRECCIÓN(IZQUIERDA/DERECHA)	306.667	212.400	-31
49	POLEA LOCA DE CORREA DENTADA	241.667	330.400	37
51	JUEGO DE RÓTULA SUPERIOR(IZQUIERDA/DERECHA)	216.667	342.200	58
52	PASTILLA DE FRENO DELANTERO	221.667	259.600	17
53	PASTILLA DE FRENO TRASERO	206.667	247.800	20
54	JUEGO DE RULEMAN DE MASA DELANTERA INTERNO-	830.000	377.600	-55
55	BOMBA DE EMBRAGUE CENTRAL	466.667	212.400	-54
56	KIT DE EMBRAGUE	2.250.000	4.130.000	84
58	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1.570.000	2.124.000	35
59	BOMBA CENTRAL DE FRENO	1.106.667	330.400	-70
60	AMORTIGUADOR DELANTERO(IZQUIERDA/DERECHA)	848.333	495.600	-42
61	AMORTIGUADOR TRASERO(IZQUIERDA/DERECHA)	628.333	424.800	-32
63	FILTRO DE COMBUSTIBLE	85.000	112.100	32
64	FILTRO DE ACEITE	75.000	100.300	34

El oferente contesto la nota en fecha y hora establecida, remitiendo al correo de la uocannp@gmail.com por nota el desglose de precios de los ítems solicitados mencionados más arriba, visualizándose que a sus costos agregaron gastos que corresponden a logísticas, ventas, administrativas, operativos y financieros y una utilidad antes del impuesto a la renta.

- **ANALISIS DE LA RESPUESTAS DEL PROVEEDOR:**

El comité de evaluación analiza la composición y el desglose de precios realizada por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E en los Lotes N° 1, 2 y 3, en cuanto a los precios ofertados, se puede observar que la firma justifico en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios como se trata de insumos y teniendo en cuenta las razones expuestas más arriba por el oferente. Por lo que este Comité da por aceptada el desglose y la justificación de los precios de los lotes N° 1, 2, y 3, y se procederá a la verificación de los demás criterios de evaluación. Las documentaciones obran en la carpeta de evaluación.

6. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos.

Este comité de Evaluación ha procedido a verificar la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

a) Por nota de fecha 27/01/2021 remitido a la firma oferente CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, recepcionada en el email cesarmostarepuestos@gmail.comcon acuse de recibo,se solicitó los siguientes:

- Balance General y Estados de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019
- Iva de los tres últimos meses.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.
- Demostrar la experiencia en venta de repuestos para vehículos de 4 ruedas con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 50% requerido sobre el monto máximo del lote ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años entiéndase (2017,2018,2019)
- Constancia de RUC en el rubro de provisión de Repuestos para Vehículos con 3 años de antigüedad como mínimo.
- Declaración Jurada, en el cual el oferente declare. Que cuenta con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un deposito central Stock.
- Licencia Comercial que lo habilita para operar como Comercio de Repuestos para vehículos por la Municipalidad de residencia.

b) Por nota de fecha 29/01/2021 remitido a la firma oferente AUTOMOTIVE S.AI.E, recepcionada en el email servicios@automotive.com.py,se solicitó los siguientes:

- Balance General y Estados de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019
- Demostrar la experiencia en venta de repuestos para vehículos de 4 ruedas con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 50% requerido sobre el monto máximo del lote ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años entiéndase (2017,2018,2019)
- Declaración Jurada, en el cual el oferente declare. Que cuenta con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un deposito central Stock.
- Licencia Comercial que lo habilita para operar como Comercio de Repuestos para vehículos por la Municipalidad de residencia.

La firma **CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS**respondió en tiempo y forma en fecha 28 de enero de 2021 por nota, en Mesa de Entra de la UOC, remitiendo los documentos solicitados.

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** respondió en tiempo y forma en fecha 01 de febrero de 2021 por nota, en Mesa de Entra de la UOC, remitiendo los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitadoen las bases de contratación, observándose cuanto sigue:

6.2Capacidad Financiera

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E
Balance General y Estados de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
IVA de los tres últimos meses	CUMPLE	CUMPLE

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), para determinar los siguientes rangos:

CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS

	AÑO						
	2017		2018		2019		PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ							
AC	3.057.769.251		3.074.270.547		4.022.401.580	2,48	
PC	743.082.354	4,11	1.500.461.983	2,05	1.619.572.945		2,88
ENDEUDAMIENTO							
PT	1.284.396.554		1.500.461.983		2.210.572.945	0,42	
AC	3.420.080.751	0,38	4.049.247.151	0,37	5.268.447.056		0,39
RENTABILIDAD							
UTIL	443.979.722		401.507.004		900.058.731	0,48	
CAPITAL	1.164.556.939	0,38	1.866.119.398	0,22	1.866.119.398		0,36

AUTOMOTIVE S.A.I.E

	AÑO						
	2017		2018		2019		PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ							
AC	23.253.283.749		25.808.875.478		37.471.753.728		
PC	7.652.133.012	3,04	6.432.556.628	4,01	22.309.363.006	1,68	2,91
ENDEUDAMIENTO							
PT	7.652.133.012		6.432.556.628		22.309.363.006		
AC	26.707.960.730	0,29	32.722.554.440	0,20	49.793.909.442	0,45	0,31
RENTABILIDAD							
UTIL	2.714.188.511		3.402.886.232		2.883.342.195		
CAPITAL	2.000.000.000	1,36	15.000.000.000	0,23	15.000.000.000	0,19	0,59

REQUISITOS MINIMOS	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 en promedio, en los últimos años tres años de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019*	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 *en promedio, en los últimos años tres años de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019*	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años tres años de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo*	CUMPLE	CUMPLE

6.3Experiencia requerida

A continuación se procede a realizar el análisis de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CESAR MOSTA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E
Demostrar la experiencia en venta de repuestos para vehículos de 4 ruedas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% requerido sobre el monto máximo del lote ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2017,2018,2019)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC en el rubro provisión de repuestos para vehículos con tres años de antigüedad como mínimo	Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1628677

6.4 Capacidad Técnica

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E
Declaración Jurada, en el cual el oferente declare. Que cuenta con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un deposito central Stock.	Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá contar con Licencia Comercial que lo habilita para operar como Comercio de Repuestos para vehículos por la Municipalidad de residencia.	Licencia Comercial expedida por el municipio de la ciudad de residencia.	CUMPLE	CUMPLE – PATENTE (Solo Asunción expide Licencia)

6.5 Verificación del Cumplimiento de otros documentos legales:

DOCUMENTOS	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1628677)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

7. **Informe Técnico:**

Este comité de Evaluación por nota de fecha 29 de enero de 2021, solicito un Informe Técnico a la Gerencia Técnica de la ANNP, con respecto a las Ofertas presentadas por las firmas CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y AUTOMOTIVE S.A.I.E.

En fecha 01 de febrero de 2021, por nota la Gerencia Técnica remite a este Comité Evaluador su Informe Técnico, y se trascribe de manera íntegra el escrito:

Se visualiza que la Oferta Presentada por la firma, **PROCEDENCIADE LOS REPUESTOS OFERTADOS.**

NO son de la procedencia de los vehículos de la flota de la ANNP.

El pliego de Bases y Condiciones en su página 24, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICA.

- ✓ **Detalle de los productos con receptiva Especificaciones técnicas, dice CLARAMENTE;** Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

  a) **Las marcas y procedencia de los Repuestos deben ser indefectiblemente de las marcas de los vehículos perteneciente a la Flota de los Vehículos de la ANNP correspondiente a este llamado.**

Como bien se sabe la flota de los vehículos de la ANNP, corresponde a la **Marca NISSANFRONTIER, PATROL, ISUZU E HYUNDAI** de procedencia **JAPONESA Y COREANA, CESAR MOSTAFA REPUESTOS NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones al ofertar en los Lotes N° 1,2 y 3, casi en su totalidad,repuestos de Origen Chino.**

Con relación a la Oferta de **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** la **Procedencia** de los repuestos **CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su totalidad los repuestos son de la procedencia **Japonesa y Coreana**de la marca de los vehículos pertenecientes a la flota de la ANNP (El documento obra en la carpeta)

7.1 **Análisis del informe Técnico:**

Esta comisión Evaluadora **DESCARTA** la Oferta Presentada por la firma CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, al no cumplir con las especificacionesTécnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. **Recomendación de la Comisión Evaluadora:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda**Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N°07/2020 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS UTILITARIOS DE LA ANNP- ID 380783, Ad Referéndum del presupuesto 2021, los Lotes N° 1, 2 y 3,a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** con **RUC 80003251-9**, bajo el Sistema de Adjudicación por **LOTE, Modalidad de Contrato Abierto por Montos mínimos y máximos**, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.

A ser imputado en el rubro 340, Ad referéndum del Presupuesto 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTES	MARCAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Lote N° 1	Nissan Frontier (2014/2015) –Patrol (2015)	65.675.850	131.351.700
Lote N° 2	Isuzu D MAX 2012	20.933.200	41.866.400
Lote N° 3	Hyundai I10 2013/ H1 2012/ Santa Fe 2012	37.833.750	75.667.500
Total		**124.442.800**	**248.885.600**

En términos que anteceden, esta comisión da por concluido el análisis realizado, y eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 27 y 28 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe:

Cesar Rubén García
Representante de UMC

Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica

Jorge Groselle
Representante de la Gerencia Técnica